



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 209/2018

Sentenciado: **Francisco Rodríguez López**

Auto: 5 de agosto de 2021

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **8342**, signado por la Asistente de Constancias y Registros adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles**; de que fue objeto el sentenciado **Francisco Rodríguez López**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **4 (cuatro) años, 6 (seis) meses**, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

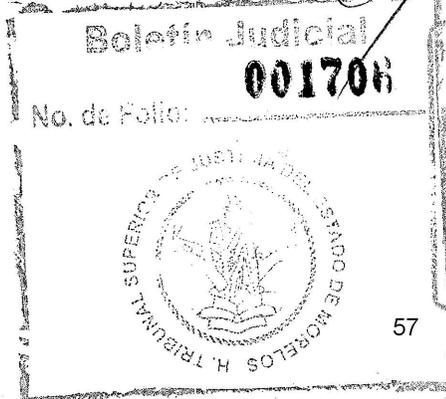


Cuernavaca Morelos a 5 de agosto de 2021.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Licenciada Juana Morales Vázquez.



Horacio O.A 11:24